



Exp.021  
Núm. VIII/2000/1159

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la **C. RAYAS JIMENEZ ROSA MARIA**, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 10 de abril de 2000.

### R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas el día 12 de junio de 2000, emitió resultado del Concurso de Oposición Abierto, a nombre del **C. RAYAS JIMENEZ ROSA MARIA**, como **NO GANADORA**, a la plaza CUCEA-03 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo (40 hrs) en el área de Metodología de la Investigación del Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas, de la División de Economía y Sociedad, inconforme la académica presenta recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

### C O N S I D E R A N D O

I.- la **C. RAYAS JIMENEZ ROSA MARIA**, en su carácter de académico aspirante señaló en síntesis como agravios lo siguiente:

Que en el apartado de antecedentes se determina si cumplo con los requisitos para declararme concursante, sin embargo en el apartado de los considerandos fracción II se me declara no ganadora por no acreditar el elemento cualitativo establecido en el artículo 20 fracción II del EPA; por lo que considero que mi expediente no fue correctamente evaluado ya que mi trayectoria como profesor de asignatura B hace inviable mi desempeño únicamente como director, asesor o sinodal de tesis.

Por otra parte aclara que el elemento cualitativo se base en otros requerimientos como es el haber dirigido seminarios; haber impartido cursos de actualización disciplinar o de



posgrado en los cuales considera que si los acredita. Además solicita se emita una tabla de puntajes.

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en su contestación de agravios resuelve que:

Con base a lo señalado en el artículo 20 fracción II del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad de Guadalajara, en el primer aspecto ... haber dirigido seminarios... en el segundo,... o haber impartido cursos de actualización disciplinar o de posgrado ... esta Comisión señala: que en el expediente de la académica, no se encontró constancia que acredite éstos rubros, mismos que fueron verificados con la tabla "Orientaciones para las Comisiones Dictaminadoras de Ingreso y Promoción del Personal Académico" propuesta por la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico".

III. La recurrente **C. RAYAS JIMENEZ ROSA MARIA**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, que es todo lo que tiene que manifestar.

IV.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los agravios resultan **parcialmente procedentes**: toda vez que efectivamente acredita el elemento cualitativo requerido para la plaza en concurso ya que en la tabla de puntaje de fecha 8 de agosto de 1996 lo comprueba; por lo que la recurrente reúne los requisitos generales y particulares de la convocatoria, así como los requisitos establecidos en el artículo 20 apartado A del Estatuto del Personal Académico.

En razón de lo anterior esta Comisión procede a ponderar los criterios establecidos en el artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, del cual se desprende que la **C. PATIÑO GUERRA MA. CONCEPCIÓN**, supera en méritos académicos de acuerdo con las fracciones II, III, V y VI; mientras que la **C. RAYAS JIMÉNEZ ROSA MARIA** supera únicamente en la fracción VII, quedando en igualdad de circunstancias en el resto de las fracciones.

Por tal motivo esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario resuelve dejar firme la resolución de No Ganador.

V. Con base en los considerandos anteriores esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamento de



Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y el Estatuto del Personal Académico, resuelve con las siguientes:

### PROPOSICIONES

**PRIMERA:** Se **RATIFICA**, la resolución a nombre de la **C. RAYAS JIMENEZ ROSA MARIA**, de **NO GANADORA**, de la plaza CUCEA-03 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo (40 hrs) en el área de Metodología de la Investigación del Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas, de la División de Economía y Sociedad, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

**SEGUNDA:** la académica queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al Concurso.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 28 de agosto de 2000

*VICTOR M. GONZALEZ ROMERO*  
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

*Hector E. Salgado Rodriguez*  
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ LIC. PORFIRIO BARRAJAS GONZALEZ

*Eduardo Angel Madrigal de Leon*  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

*Jose Trinidad Padilla Lopez*  
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

NOMBRE DEL RECURRENTE:

RAYAS JIMENEZ

ROSA MARIA

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:

CENTRO: CUCEA

DEPARTAMENTO:

Cs. Sociales y Juridicas

RESOLUCION IMPUGNADA:

PROGRAMA: CONCURSO CUCEA - 03 -

CATEGORIA:

FECHA DE NOTIFICACION:

FECHA DEL REC. DE REV.:

COMITÉ DE APOYO

INDICACIONES

COMISION DE INGRESO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL

Guadalajara, Jal., a \_\_\_\_\_



### CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBEN Y DESAHOGAN PRUEBAS SUPERVINIENTES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos, del día 13 trece de julio de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11°. Del Edificio Cultura y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista por el artículo 41°. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el recurrente académico **C. ROSA MARIA RAYAS JIMENEZ**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuse. Que es todo lo que tengo que manifestar por lo que se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los intervinientes para constancia.....



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. VIII/2000/1350

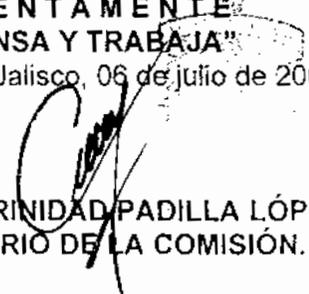
**C. ROSA MARÍA RAYAS JIMÉNEZ  
P R E S E N T E .**

Por este medio y en virtud del acuerdo de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, tengo a bien citar a usted para que se presente en las instalaciones de la Secretaría General de esta Casa de Estudios, ubicadas en el piso 11º. del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, a las 12:40 doce horas con cuarenta minutos, del día 13 trece de julio de 2000.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la audiencia prevista en la fracción II del artículo 41º. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara y desahogar las pruebas supervinientes que en su caso ofrezca; en virtud del recurso de inconformidad por usted interpuesto, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

**A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 06 de julio de 2000.

  
**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.**

JTPL/beg.

(TRAMÍTESE)

*Recibido*  
*[Signature]*  
11-07-00  
18:20 hrs

AV. JUÁREZ, C. (piso 11), S.J. C.P. 44100  
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233  
TEL./FAX. (91 3) 825 79 72  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO